



Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal Adolescente, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

20 de enero de 2021

PL que crea el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil

IDEAS CENTRALES

- El proyecto de ley se enmarca en un contexto de crisis de la institucionalidad existente en materia de niñez y adolescencia, sustentado en diversos diagnósticos realizados, como el de la Cámara de Diputados, el del Instituto Nacional de Derechos Humanos, entre otros.
- La separación del SENAME en dos nuevos Servicios ha sido una recomendación recurrente del Comité de los Derechos del Niño.

SELLO

- El Nuevo Servicio se caracteriza por la transversalidad de la propuesta, transparencia y especialización.

PL que crea el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil

¿QUÉ ES DISTINTIVO DEL ACTUAL SERVICIO NACIONAL DE MENORES?

1. Gestión centrada en el y la joven. Esto es clave ya marca una diferencia con el servicio actual.
2. El nuevo servicio mejora y moderniza el rol que cumple el Estado en relación a la Reinserción juvenil.
3. Tiene una mirada sistémica. No solamente crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que resulta fundamental, sino que también refuerza la respuesta intersectorial, impulsa la especialización de los actores judiciales.
4. Intervención en los jóvenes con mayor especialización.
5. Nuevo sistema de financiamiento que ya no será por sistema de subvenciones, se financiará estándares de calidad, modelo especializado, y que atienda las particularidades de los jóvenes de manera específica, mejoras en la gestión de caso, etc.

Nueva institucionalidad



Modificaciones a la ley N° 20.084

- **Informes Técnicos y Mediación**
- **Cambio en el sistema de penas**
 - modifica la pena de internación en régimen semicerrado (*arts. 6°, 15, 16, 23, 43, etc.*).
 - Se modifican algunos límites mínimos y máximos de las sanciones (*arts. 13, 14, 18, 24 y 53*).
 - Multa y amonestación (*arts. 6 letra g], 8, 9, 23, 25 quáter y 52*).
 - Penas accesorias.
- **Cambio en cuanto a la determinación de la pena**
- **Cambio en cuanto a la ejecución de penas**

Índice artículos transitorios

Artículo primero	Vacancia e implementación
Artículo segundo	D.F.L. Plantas (indicación traspaso y encasillamiento)
Artículo tercero	Nombramiento primer Director
Artículo cuarto	Primer presupuesto del Servicio
Artículo quinto	Vacancia normas derecho penal sustantivo
Artículo sexto	Cumplimiento saldo de pena
Artículo séptimo	Instalación del sistema judicial
Artículo octavo	Instalación de fiscales y defensores especializados
Artículo noveno	Instalación del Consejo de Estándares y Acreditación
Artículo décimo	Capacitación
Artículo undécimo	Imputación presupuestaria
Artículo duodécimo	Primera evaluación funcionamiento Ley N° 20.084
Artículo décimo tercero	Reglamentos

Implementación

Año 1*	Año 2	Año 3	Año 4
	Dirección Nacional	Dirección Nacional	Dirección Nacional
	Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo	Maule, Bio Bio, Ñuble, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes	RM, Valparaíso, O'Higgins
Ejecución SENAME: Nacional	Ejecución SENAME: Zona Sur y Centro	Ejecución SENAME: Zona Centro	Extinción SENAME
Inversión año 2 (Regiones mas DN)	Inversión año 3	Inversión año 4	

*Vacancia posterior al trámite legislativo

Situación actual del Servicio Nacional de Menores

Total Actual* País por Área/Calidad Jurídica

ÁREA	PLANTA	CONTRATA	HONORARIOS	TOTAL	LÍNEA
Dirección Nacional Depto. Justicia Juvenil		33	4	37	2.388
Direcciones regionales Justicia Juvenil		68	5	73	
Centros Justicia Juvenil		2.199	79	2.278	
Dirección Nacional Depto. Protección	1	67	12	80	1.463
Direcciones regionales Depto. Protección		154	2	156	
Centros de Protección		1.174	53	1.227	
Dirección Nacional Soporte	5	304	37	346	1.146
Dirección Regional Soporte	13	736	51	800	
Total					4.997

*Diciembre 2020

Cuadro dotación nuevo Servicio Reinserción Social Juvenil

Informe Financiero

		DIR	PRO	TÉC	ADM	AUX	TOTAL
Reinserción	Dirección Nacional	28	82	27	31	8	176
	Direcciones regionales	51	406	64	74	34	629
	Centros	90	1.462	82	617	414	2.665
	Total	169	1.950	173	722	456	3.470

Presupuesto Projectado - Informe Financiero

De acuerdo al Informe Financiero del año 2019, el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil proyecta los siguientes montos para su funcionamiento:

a) Gastos asociados al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Miles \$2019					
Concepto de gasto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	En Régimen
Gasto en Personal - ST 21	2.579.782	21.783.480	43.593.873	65.851.454	65.851.454
Remuneraciones (1) y dieta consejeros	2.579.782	21.783.480	43.593.873	65.851.454	65.851.454
Bienes y Servicios de Consumo - ST 22	1.984.895	5.298.723	10.288.460	15.799.958	15.799.958
Operación permanente	1.078.055	3.868.169	7.836.972	15.799.958	15.799.958
Capacitación inicial	906.840	1.430.555	2.451.489	0	0
Transferencias corrientes – ST 24	0	16.690.148	34.829.419	66.612.727	63.075.079
Programas externalizados	0	16.690.148	34.829.419	66.612.727	63.075.079
Adquisición de Activos no Financieros - ST 29	2.714.069	2.757.287	3.153.200	0	0
Mobiliario, equipos, programas informáticos, vehículos	2.714.069	2.757.287	3.153.200	0	0
Proyectos de inversión – ST 31	17.192.263	21.038.948	24.194.615	0	0
Infraestructura centros de administración directa	17.192.263	21.038.948	24.194.615	0	0
Total	24.471.009	67.568.587	116.059.567	148.264.139	144.726.491

(1) incluye asignación de desempeño y viáticos.

Presupuesto Projectado nuevo Servicio Reinserción Social Juvenil - Informe Financiero

b) Gastos asociados a la especialización de la justicia penal para adolescentes

Miles \$ 2019					
Concepto de gasto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	En Régimen
Gasto en Personal - ST 21	125.615	362.593	1.387.500	1.387.500	1.387.500
Remuneraciones Fiscales	125.615	362.593	1.387.500	1.387.500	1.387.500
Bienes y Servicios de Consumo - ST 22	15.260	37.442	158.106	83.081	83.081
Operación permanente	6.923	20.770	83.081	83.081	83.081
Gasto transitorio: habilitaciones	8.336	16.672	75.025	0	0
Adquisición de Activos no Financieros - ST 29	140	420	1.680	1.680	1.680
Mobiliario, equipos, programas informáticos. vehículos	140	420	1.680	1.680	1.680
Total	141.014	400.455	1.547.286	1.472.261	1.472.261

Presupuesto Proyecto nuevo Servicio Reinserción Social Juvenil - Informe Financiero

c) **Gastos asociados a concursos Alta Dirección Pública del Consejo de Estándares y Acreditación**

La realización de los concursos de Alta Dirección Pública para la selección de los cinco miembros del Consejo de Estándares y acreditación implica un **mayor gasto adicional en el presupuesto de la Dirección Nacional del Servicio Civil, por un monto total de M\$ 119.274** (M\$ 23.855 cada concurso) en los años que corresponda su designación.

Por lo tanto, el Proyecto de Ley contempla un **gasto permanente de M\$146.318.026**, que comprende gastos asociados a la gestión interna del Servicio, especialización de la justicia penal para adolescentes y gastos asociados a concursos de Alta Dirección Pública del Consejo de Estándares y Acreditación; así también considera un **gasto transitorio de M\$75.939.298**.

Implementación (Programación de la vacancia)

PLANIFICACIÓN AÑO DE VACANCIA	
Periodo	Tareas e ítems
Primer trimestre	Fijación de cargos de Dirección Nacional y Subdirectores
	Constitución Consejo de Estándares y Acreditación
	Fijación de estructura administrativa y Unidad de Monitoreo DN
	Arriendo de Dirección Nacional
	Habilitación de Dirección Nacional
	Adquisiciones de Dirección Nacional
Segundo Trimestre	Operación de estructura parcial
	Arriendo de Dirección Nacional
	Acreditación de instituciones y prestadores
	Fijación de cargos de estructura técnica Dirección Nacional
	Fijación de cargos de Directores Regionales grupo 1
	Fijación de cargos técnicos y administrativa DR y Centros grupo 1
Tercer trimestre	Arriendo de sedes Direcciones Regionales grupo 1
	Habilitación y Adquisición de grupo 1
	Capacitaciones de cargos de centros regiones grupo 1
	Licitaciones grupo 1 de regiones
	Operación de estructura completa Dirección Nacional

Indicación al artículo segundo transitorio

Para agregar el siguiente numeral 2) nuevo, pasando el actual a ser 3) y así sucesivamente:

“2) También podrá disponer, sin solución de continuidad, el traspaso desde el Servicio Nacional de Menores al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil de aquellos funcionarios que cumplan con los requisitos que se establezcan para el desempeño de los cargos del personal del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y sus perfiles. En el respectivo decreto con fuerza de ley que fije la planta del personal se podrá determinar la forma en que se realizará el traspaso y el número de funcionarios que podrán ser traspasados por estamento y calidad jurídica, y se podrá establecer, además, el o los plazos en que se llevará a cabo este proceso. La individualización del personal traspasado se realizará a través de decretos expedidos bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

A contar de la fecha del traspaso, el cargo del que era titular el funcionario traspasado se entenderá suprimido de pleno derecho en la planta de la institución de origen. Del mismo modo, la dotación máxima de personal se disminuirá en el número de funcionarios traspasados. Conjuntamente con el traspaso de personal se transferirán los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho.”